



PUNTA ARENAS, Agosto 04 de 2009.

NUM. 2629.-/ (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Oficio Ord. N° 1493 de 17 de Julio de 2009, del Alcalde a doña María Ester Millán Muñiz;
- ✓ Copia Contrato de Arrendamiento de fecha 2 de Noviembre de 2000;
- ✓ E-mail 03 de Agosto de 2009, del Capítulo Regional de Municipalidades;
- ✓ E-mail 04 de Agosto de 2009, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Antecedente N° 4572, asignado a E-mail 04 de Agosto de 2009, del Capítulo Regional de Municipalidades;
- ✓ Resolución Alcaldía, de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre del 2004;

DECRETO:

1. PONESE TERMINO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de fecha 02 de Noviembre de 2000, referido al inmueble donde funcionaba el Capítulo Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, ubicado en calle Pedro Montt N°913, Oficina 304, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de la señora Rosa María Ester Millán Muñiz, R.U.T. N° 4.031.114-9, a contar del día 31 de Julio de 2009.
2. PROCEDASE por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la confección del término de contrato respectivo, el que deberá ser legalizado ante Notario Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- **O.I.R.S.**
- Capítulo Regional de Municipalidades
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Antecedentes
- Archivo.-